



INEEJAD
 Instituto Estatal
 para la Educación
 de Jóvenes y Adultos



Guadalajara, Jal. A 18 de julio de 2019

De conformidad con la convocatoria no. 02/2019 de fecha de publicación el día 02 de julio de 2019, y cierre el día 12 del mismo mes y año, y cláusula 60 del Reglamento de Ingreso y Promoción del instituto Nacional para la Educación de Adultos, la Subcomisión Mixta Estatal de Ingreso y Promoción del INEEJAD, emite el siguiente:

**Dictamen Convocatoria 02/2019
 Plazas de Jefe de Oficina
 Nivel 5**

Con fundamento en lo establecido en las cláusulas 57 y 58 del Reglamento de Ingreso y Promoción de este Instituto y considerando la calificación de los factores escalafonarios, así como la Décima Tercera de las Bases de la Convocatoria se presenta lo siguiente:

- 1.- Para el Departamento de Informática (Plaza provisional)
 - No se registraron participantes
- 2.- Para el Departamento de Recursos Humanos y Servicio Social
 - No se registraron participantes
- 3.- Para la Coordinación de zona 18 Zapopan
 - No se registraron participantes
- 4 y 5 .- Para la Dirección de Planeación

Trabajadores que participaron

Nombre	Nombramiento
Carolina Lopez Avila	Analista Administrativo
Gilberto perez Mateo	Analista Administrativo

- 6.- Para la Dirección de Tesorería
 - No se registraron participantes

[Handwritten signature]
 J. Guadalupe Zuno 2091
 Col. Deitz
 Guadalajara, Jalisco, México
 C.P. 44158
 01 (33) 3030 4350





Con las siguientes ponderaciones:

Nombre	Nombramiento	conocimien tos teoricos	conocimien tos practicos	aptitudes	disciplina	Antigüedad	TOTAL
Carolina Lopez Avila	Analista Administrativo	9	9.3	10	10	46	84.3
Gilberto perez Mateo	Analista Administrativo	9	6.6	10	10	50	85.6

Del resultado de lo anterior se dictamina:

1.- Para el Departamento de Informática (Plaza provisional)

Plaza que no se realizaron registros de participantes, por lo que se procederá a lo señalado en la cláusula 18 del Reglamento de Ingreso y Promoción.

2.- Para el Departamento de Recursos Humanos y Servicio Social

Plaza que no se realizaron registros de participantes, por lo que se procederá a lo señalado en la cláusula 18 del Reglamento De Ingreso Y Promoción.

3.- Para la Coordinación de zona 18 Zapopan

Plaza que no se realizaron registros de participantes, por lo que se procederá a lo señalado en la cláusula 18 del Reglamento De Ingreso y Promoción.

4.- Para la Dirección de Planeación y una vez analizada la tabla anterior

Con 84.3 puntos acredita la C. Carolina López Ávila para ser ascendida a la plaza de nivel 5 Jefe de Oficina.

5.- Para la Dirección De Planeación y una vez analizada la tabla anterior

Con 86.03 puntos acredita al C. Gilberto Pérez Mateo para ser ascendido a la plaza de nivel 5 Jefe de Oficina.

6.- Para la Dirección de Tesorería

Plaza que no se realizaron registros de participantes, por lo que se procederá a lo señalado en la cláusula 18 del Reglamento De Ingreso y Promoción.



INEEJAD
Instituto Estatal
para la Educación
de Jóvenes y Adultos



De las inconformidades

Con fundamento en la cláusula 69 del Reglamento de Ingreso Y Promoción, “*los trabajadores deberán presentar por escrito su inconformidad al examen ante la Comisión o Subcomisión, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se publique el dictamen del resultado del concurso, debiendo acompañar las pruebas correspondientes*”.

Subcomisión Estatal Mixta de Ingreso y Promoción del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).


Por El Instituto


Lic. Marcos Godínez Montes
Director General


Lic. José Cruz Sánchez Ortega
Director de Administración

Por el sindicato


Lic. Fernando Gómez Gómez
Secretario General
del SNTEA Sección 14


Lic. José de Jesús Gabriel Escobedo
Secretario de Profesionalización
del SNTEA Sección 14

Secretaría Técnica


C. Ana Fabiola Lambarén Verdín
Jefe del Depto. De Rec. Hum. y Serv. Soc.